



ACTA CFP N° 11/2003

### **ACTA CFP N° 11/2003**

En Buenos Aires, a los 5 días del mes de marzo de 2003, siendo las 17:00 horas se reúne el CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP) en la sede ubicada en Av. Paseo Colón 922, 1° piso, oficina 102, Capital Federal.

Se encuentran presentes el Suplente del Sr. Secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos, Presidente del CFP, Sr. Francisco Romano, los representantes del PODER EJECUTIVO NACIONAL (PEN), Dr. Fernando Corbacho y Sr. Carlos Cantú, el representante del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO (MRECIyC), Ministro Juan José Iriarte Villanueva, el representante del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL (MDS), Lic. Gabriel Sesar y los representantes de las Provincias con litoral marítimo: el Subsecretario de Intereses Marítimos y Actividades Portuarias de la Provincia de SANTA CRUZ, Sr. Gerardo Nieto, el Subsecretario de Intereses Marítimos y Pesca Continental de la Provincia de CHUBUT, el Representante de la Provincia de RIO NEGRO, Ing. Marcelo Santos y el Representante de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, Lic. Omar Rapoport.

Además se encuentra presente el Director Provincial de Intereses Marítimos y Pesca Continental de la Provincia de CHUBUT, Sr. Gerardo Dittrich. Por la Secretaría Técnica del CFP concurren la Secretaria Técnica, Lic. Lidia Prado, la Secretaria de Actas, Lic. Karina Solá Torino y el Asesor Letrado, Dr. Pablo Filippo.

Con un quórum de NUEVE (9) miembros presentes, se decide por unanimidad dar tratamiento a dos temas que se enuncian a continuación:

1) FO.NA.PE.

2) CALAMAR

2.1.- Nota de CALANTARTIDA FISHERIES (5/03/03) informando error de tipeo en la mención de buque potero de proyecto aprobado en Acta CFP N° 10/03. (Exp. S01: 0264515/02).

1) FO.NA.PE.

Habiendo tomado conocimiento que la cuota de caja disponible para las transferencias de recursos del FO.NA.PE. de los fondos recaudados durante el presente ejercicio es a la fecha de \$ 1.623.484 se decide por unanimidad asignar los fondos de la siguiente manera:

50% no coparticipable (\$ 811.742):

INIDEP	\$ 300.000
Patrullaje y Control	\$ 270.000
Autoridad de Aplicación	\$ 201.742



ACTA CFP N° 11/2003

CFP \$ 40.000

50% coparticipable (\$ 811.742):

Provincia de Buenos Aires	\$ 135.290,33.
Provincia de Río Negro	\$ 135.290,33.
Provincia de Chubut	\$ 135.290,33.
Provincia de Santa Cruz	\$ 135.290,33.
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico sur	\$ 135.290,33.
Nación	\$ 135.290,33.

A continuación se instruye a la Secretaría Técnica para que solicite a la Autoridad de Aplicación que realice las gestiones administrativas necesarias para efectivizar las transferencias de recursos de la cuenta del FO.NA.PE. que correspondan en ambos casos (fondos coparticipables y no coparticipables), según se detalla a continuación:

1) Del total asignado al INIDEP de \$ 300.000 y a solicitud de la Autoridad de Aplicación, el CFP presta su conformidad para afectar del mismo la suma comprometida en el Acta Acuerdo firmada el día de la fecha en la sede de la SAGPyA, entre dicho Instituto y el Sindicato Marítimo de Pescadores -SIMAPE- para la cancelación del pago por el reclamo de la compensación por embarque de los tripulantes, personal científico-técnico, becarios, contratados o personal de otros organismos, universidades, etc. que han participado de campañas de investigación en los buques del INIDEP, correspondiente al período comprendido entre el 1° de octubre y el día de la fecha.

2) De los \$ 270.000 correspondientes al ítem Patrullaje y Control deberán transferirse \$ 135.000 a la Armada Argentina y \$ 135.000 a la Prefectura Naval Argentina respectivamente con la finalidad de apoyar tareas de control y patrullaje en especial en el límite de la Zona Económica Exclusiva.

3) En cuanto a los fondos correspondientes a la Autoridad de Aplicación se reitera lo ya expresado en numerosas oportunidades por el CFP que la asignación es única para todos los conceptos o tipos de gastos que ejecute la misma. Por lo tanto, del total asignado a la Autoridad de Aplicación en esta oportunidad, equivalente a \$201.742, deberán restarse los gastos realizados en concepto de fondos rotatorios, pasajes y otros gastos, hacerse las provisiones necesarias de los fondos que se utilizarán bajo estos conceptos y transferirse el monto restante en base a lo que establezca la SSPyA.

4) El total asignado al CFP de \$ 40.000 deberá transferirse al Proyecto ARG/99/012 del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).



ACTA CFP N° 11/2003

5) A cada una de las provincias con litoral marítimo deberán transferirse \$ 135.290,33

6) A la Nación \$ 135.290,33 en base a lo que establezca la Autoridad de Aplicación.

Finalmente se decide por unanimidad reiterar el requerimiento efectuado oportunamente a la Autoridad de Aplicación para que se tramiten en forma urgente las ampliaciones de cuotas de caja que permitan dar pleno uso a los fondos recaudados en el FO.NA.PE. para atender las necesidades de los distintos sectores de la administración pesquera.

## **2) CALAMAR:**

**2.1.- Nota de CALANTARTIDA FISHERIES (5/03/03) informando error de tipeo en la mención de buque potero de proyecto aprobado en Acta CFP N° 10/03. (Exp. S01: 0264515/02).**

Tomado conocimiento de la nota de referencia se decide por unanimidad dejar sentado que en el título del punto 3.1. 3) del Acta CFP N° 10/03 (página 5), en oportunidad del tratamiento del proyecto correspondiente al Exp. S01: 0264515/02 de CALANTARTIDA FISHERIES S.A., en lugar de leerse “los buques poteros FUKI MARU N° 58 y FUKI MARU N° 63” deberá leerse “*los buques poteros KIKU MARU N° 58 y FUKI MARU N° 63*”. Idem para el segundo párrafo del punto mencionado.

Siendo las 18:00 horas se da por finalizada la sesión y se acuerda seguir con el tratamiento de los demás temas previstos en la agenda de la presente reunión.